UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCIÓN DE SECRETARIA
RECIBIDO
28 DIC. 2016
HORA:.....
FIRMA:.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 12.00

RESOLUCIÓN N° 0956-R-2016

Huancayo, 21 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 289-2016-ACU/UNCP presentado el 15 de noviembre 2016, a través del cual la administradora del Comedor Universitario, solicita deducción del Contrato N° 0225-2016-DOGAS/UNCP "Adquisición de menestras para el Comedor Universitario".

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *la Administradora del Comedor Universitario, solicita autorización para la deducción de S/11,278.00 soles del Contrato N° 0225-2016-DOGAS/UNCP "Adquisición de menestras para el Comedor Universitario", indicando que el sustento técnico, es que, el contrato se viene ejecutando en el segundo semestre 2016, del cual se ha determinado que no se ejecutará el contrato en su totalidad y consiguientemente se requiere de la deducción de acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y es necesario liberar la certificación presupuestal, que está comprometido en el contrato;*

Que, *con Informe Legal N° 1709-2016-OGAL/UNCP presentado el 02 de diciembre 2016, el Asesor Legal considerando la solicitud de deducción del Contrato N° 0225-2016-DOGAS/UNCP "Adquisición de menestras para el Comedor Universitario", y que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado; en virtud a los numerales 34.1 y 34.2 del Artículo 34°, opina por la procedencia de lo solicitado;*

Que, *a través del Informe N° 0082-2016-OAA/UNCP presentado el 09 de diciembre 2016, la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, refiere que con fecha 18.08.2016 se ha suscrito el Contrato N° 0225-2016-DOGAS "adquisición de menestras para el Comedor Universitario" con la contratista Martha Hortencia Aquino Soto ganadora de la Buena pro de la AS N° 008-2016-CSACU/UNCP por el monto de S/ 45,115.00, considerando el Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre adicionales y reducciones, establece: Mediante resolución previa el titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta el límite del 25% del monto original, siempre que estas sean necesarias. El costo de las adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas... Igualmente, puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25%, del monto del contrato original. Estando el monto fijado en S/11,278.00 dentro del límite establecido en la citada norma, opina por la procedencia de lo solicitado por la Administradora del Comedor Universitario;*

Que, *mediante Informe N° 01226-2016-OPRES/UNCP del 13 de diciembre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que contando con las opiniones favorables de las oficinas técnicas pertinentes, entre ellas el área usuaria que sustenta técnicamente la solicitud de reducción, la opinión de procedencia de deducción de la Oficina de Asesoría Legal, opinión favorable de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento por la procedencia de lo solicitado; opina favorablemente por la emisión de la resolución que aprueba la reducción del 25% del contrato original, el cual asciende a S/ 11,278.00 soles, bajo el amparo del numeral 3.2 de la Opinión N°156-2016/DTN, de la Dirección Técnica Normativa de la OSCE, indicando que el procedimiento de selección materia del presente se rige por el Sistema de Contratación "A precios unitarios" y la ejecución de la prestación es por "Suministro", entrega periódica; cumpliéndose que para la reducción se requiere que la obligación del contratista sea de carácter divisible. El monto solicitado para la reducción es S/ 11,278.00 soles y representa el 25% del monto contractual; además, dicho monto es menor al saldo disponible por ejecutar, cumpliéndose que solo podrán ser objeto de la reducción aquellas prestaciones que aún no hayan sido ejecutadas; por todo lo cual, la certificación de Crédito Presupuestario es pasible de reducción; recomendando, que luego de la emisión de la resolución, se autorice mediante memorando a la Unidad de Ejecución Presupuestal la rebaja del registro de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0091 por el monto de S/ 11,278.00 soles;*

Que, *el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0956-R-2016

De conformidad *al Oficio N° 063-2016-DGA-UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***APROBAR*** *LA REDUCCIÓN del 25% del Contrato N° 0225-2016-DOGAS/UNCP "Adquisición de menestras para el Comedor Universitario", que asciende a S/ 11,278.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:*

META	CCO	FTE FTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
0011	0130	00	2.3.1.1.1.1	11,278.00
			TOTAL S/	11,278.00

2º ***ENCOMENDAR*** *a la Oficina General de Logística, se encargue de la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE y al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones-SEACE.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado / VRAC /VRI/ DGA/Órgano Control Interno/Oficina de Asesoría Legal/ Oficina General de Bienestar Universitario/Oficina General de Logística./Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento / Oficina General de Informática/ Portal WEB / Oficina General de Planificación / Oficina de Presupuesto/Oficina General de Contaduría y AF/ Comedor Universitario/SEACE/ Archivo/ ivm.*